

Copia.

Junio al Publico

La Junta Suprema de Gobierno ha de sacar al Publico, para ciertos  
indas, y arbores todo lo posible la remision de tropas que debe sacarse  
una Taberna de la Patria: que el haver dario de todo soldado, con dition

La Junta de Gobierno de esta  
Capital, ha determinado, que  
inmediatamente venga persona  
de ese Pueblo y de la confianza  
de su Ayuntamiento que reciba  
361 Fusiles para otros  
tantos hombres que por de pronto  
deben tomar las armas, quien lle-  
vará igualmente el numero de  
cartuchos con vala que se tengan  
por conveniente, advirtiendoles  
que los Fusiles encaxonados pe-  
san cada 10 cinco arrobas.

El Comisionado traerá recibo  
firmado de ese Ayuntamiento pa-  
ra que aqui conste en todo tiempo  
la entrega, quedando en ese Ar-  
chivo la nota oportuna de los su-  
getos que los reciban, y procu-  
rando al mismo tiempo, que por  
los Militares retirados que haya  
en ese Pueblo se les de el conoci-  
miento y manejo en el arma que  
previene la Instruccion de 1. del  
corriente.

Dios guarde á V. muchos  
años. Murcia 3 de Junio de  
1808.

Por acuerdo de la Junta  
Clemente de Campos

Justicia y Ayuntamiento de

Yeda

ambor y Cabo-  
lappunto primario  
villio. Dado en el  
Congruia = Fri-  
co. Taberna de la Patria

